



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Disposición Sintetizada 1501/2024

DI-2024-1501-APN-DNCSP#ENACOM FECHA 10/07/2024

EX-2023-48202947- -APN-DNCSP#ENACOM

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS POSTALES DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, ha dispuesto: 1 - Declarar que la firma BORDERBOX S.R.L. acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para su inscripción en el R.N.P.S.P. 2.- Inscribir a la firma BORDERBOX S.R.L. en el R.N.P.S.P. con el número 1142. 3.- Registrar que la firma BORDERBOX S.R.L. declaró la oferta y prestación del servicio de COURIER de importación, de tipo pactado. 4.- Registrar que la firma BORDERBOX S.R.L. declaró cobertura geográfica en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en forma total, con medios propios. En el ámbito internacional declaró cobertura parcial en AMÉRICA DEL NORTE (Estados Unidos de América, Miami), mediante un agente. 5.- Establecer que el vencimiento del plazo previsto para que la empresa BORDERBOX S.R.L. acredite el cumplimiento anual de los requisitos previstos para el mantenimiento de su inscripción operará el último día hábil del mes, en el cual se publique la presente disposición de inscripción en el Boletín Oficial. 6.- Publíquese en extracto, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. Firmado: Daniela Alejandra Naso, a cargo de la firma del despacho, Dirección Nacional de Control de Servicios Postales, ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Sergio Gabriel Macia, Analista, Área Despacho.

e. 11/07/2024 N° 44842/24 v. 11/07/2024

Fecha de publicación 11/07/2024

